

JEFE DE EQUIPO DE LIMPIEZA DE ESPACIOS ABIERTOS

| DNI       | APELLIDOS Y NOMBRE             | Puntuación fase concurso |      |      | OBSERVACIONES |
|-----------|--------------------------------|--------------------------|------|------|---------------|
|           |                                | TIT                      | CSOC |      |               |
| ***4722** | RUBIERA LUACES MIGUEL ANGEL    | 0                        | 4,5  | 4,5  |               |
| ***8366** | MERE PONGA SUSANA              | 0,25                     | 4,05 | 4,3  |               |
| ****0545* | GONZALEZ GUZMAN JOSE FRANCISCO | 0                        | 4    | 4    |               |
| ***1058** | CARRIZO VEGA JOSE JORGE        | 3,25                     | 0,5  | 3,75 |               |
| ***8029** | GOMEZ GARCIA MARINO            | 2,5                      | 0    | 2,5  |               |
| ***3949** | COBO FERNANDEZ ALFONSO         | 2,35                     | 0    | 2,35 |               |
| ***8556*  | ALONSO GONZALEZ TOMAS ANTONIO  | 0,75                     | 1,5  | 2,25 |               |
| ***7015** | PILLADO HERAS TOMAS            | 0                        | 0,5  | 0,5  |               |

A la vista del resultado del concurso el Tribunal propone la contratación de:

**\*\*\*4722\*\* RUBIERA LUACES MIGUEL ANGEL**

Desde la Agencia Local de Promoción Económica y Empleo nos pondremos en contacto telefónicamente con las personas propuestas provisionalmente para contratar para que aporten los documentos originales acreditativos de los méritos y del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como de aquella documentación complementaria necesaria para formalizar su contratación.

Los interesados/as podrán formular la alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de 5 días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (del 11 al 15 de julio de 2026 ambos inclusive).

Los datos personales de los listados publicados son tratados por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar el proceso selectivo en el que participa, de acuerdo con la normativa de acceso al empleo público. La publicación de los datos personales, para cumplir con el principio de transparencia de los procesos selectivos, en los listados de las personas aspirantes admitidas /excluidas y otros, se efectúa conforme a los criterios provisionales establecidos por la Agencia de Protección de Datos en aplicación de lo dispuesto en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y otros reconocidos en la normativa de protección de datos ante el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en su Sede electrónica o Registro presencial. Para mas información sobre el tratamiento de sus datos personales en los procesos selectivos puede consultar las bases de la convocatoria. Aviso: el Ayuntamiento de Gijón/Xixón no autoriza la reutilización de los datos personales contenidos en los listados de los procesos selectivos publicados. La persona que reutilice dichos datos será responsable de su tratamiento debiendo cumplir con las obligaciones de la normativa de aplicación y respondiendo de los posibles daños y perjuicios que pudiera ocasionar.

En Gijón/Xixón a 10 de julio de 2026

El Secretario del Tribunal de Selección

Fdo.: Carlos Pérez Noriega